República del Paraguay

Secretaria de la Función Pública

Programa de Apoyo al Servicio Civil

Carta de Acuerdo 1776/OC-PR

Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2011
Para

DIFUSIÓN DE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL ROL DE LA SFP

Asunción – Paraguay

2011

INDICE DE CONTENIDO

Sección I – Invitación al Llamado

Sección II – Instrucción a los Oferentes

Sección III – Modelo de Contrato

Sección IV – Criterios de Evaluación para Servicios

Sección V – Formularios

SECCIÓN I. INVITACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN

Estimado Oferente:

Asunto: Invitación a presentar ofertas - LPN N° 01/11

La Secretaria de la Función Pública, invita a Oferentes que estén interesados, a presentar en sobres cerrados para el servicio de **"Difusión de Campaña de Sensibilización sobre el rol de la SFP"**, en el marco del Programa de Apoyo al Servicio Civil, que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Convenio de Préstamo Nº 1776/OC-PR.

Los oferentes invitados podrán retirar los documentos del llamado, sin costo alguno, de las oficinas de la Secretaria de la Función Pública, a partir de la fecha de publicación, de lunes a viernes, desde las 7:30 horas y hasta 15:00 horas. Así mismo, los documentos del llamado podrán ser obtenidos o descargados del sitio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) ID: **208189.**

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado en la sede de la Secretaria de la Función Pública, sita en la calle ***Constitución esq. 25 de Mayo. Telefax: 451.926/492.109/497.308,*** Asunción, Paraguay, a más tardar el día 26 de Mayo de 2011, hasta las 13:00 horas. Las ofertas que lleguen después de la hora y fecha de recepción NO serán recibidas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de funcionarios integrantes de la Unidad Coordinara del Programa y de los representantes de los oferentes que asistan al acto de apertura de ofertas, en las oficinas de la Secretaria de la Función Pública, en la dirección antes citada, el día 26 de Mayo de 2011, a las 13:15 horas.

Atentamente.

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. GLOSARIO

Banco: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Contratante: **Secretaria de la Función Pública**

Documentos del Llamado: También llamados bases del concurso o pliego de condiciones, los documentos constituyen el conjunto de documentos emitidos por el Contratante, que especifican detalladamente los servicios cuya compra se concursa, establecen las condiciones del Contrato a celebrarse y determinan el trámite a seguir en el procedimiento del Llamado.

Oferente: Es el que en un llamado, presenta una oferta. Otros términos sinónimos son: Concursante, Postulante, Proveedor, Postor, Contratista, etc.

2. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente llamado es la adquisición de Servicios de Difusión de Campaña de Sensibilización sobre el rol de la Secretaria de la Función Pública (Año 2011), conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas– Formulario N° 2.

3. DOCUMENTOS DEL LLAMADO

3.1 CONTENIDO

Los documentos del presente llamado son los siguientes:

- Sección I: Invitación
- Sección II: Instrucciones a los oferentes
- Sección III: Modelo de Contrato
- Sección IV: Criterios de Evaluación
- Sección V: Formularios:
  - Carta de Presentación de Oferta – Formulario N° 1
  - Especificaciones Técnicas– Formulario N° 2
  - Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 Inciso W de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" - Formulario Nº 4
  - Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010. – Formulario Nº 5

- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato-Anexo Nº 1

3.2. ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

Los oferentes podrán solicitar a la Contratante aclaración sobre el contenido de los documentos del llamado, por escrito a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de presentación de ofertas. La Contratante, enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar la fuente, a todos los interesados en participar que hubieran retirado los Documentos del presente Llamado. Además, las aclaraciones y/o respuestas a las consultas que fueren emitidas por la Contratante serán publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP- www.contratacionesparaguay.gov.py)

Las consultas podrán ser formuladas mediante notas, o por correo electrónico o por fax, remitidos a las oficinas de la Contratante sito en la calle ***Constitución esq. 25 de Mayo. Telefax: 451.926/492.109/497.308*** **Email: uep@sfp.gov.py**

4. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

4.1 IDIOMA DE LA OFERTA

Las ofertas que preparen los Oferentes y los documentos de apoyo o complemento que se adjunten a la oferta, deberán redactarse en idioma español.

4.2 PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas permanecerán validas por un período de sesenta (60) días calendario posterior a la fecha de apertura de ofertas.

4.3 MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA OFERTA Y MONEDA DE PAGO

El Oferente presentará su oferta en guaraníes.
El monto de la oferta se pagará en guaraníes.

4.4 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

La oferta deberá incluir los documentos siguientes:

A. Documentos que acrediten su capacidad legal

1) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - ✓ Copia simple del poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa.
   - ✓ Copia simple de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas
2) Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y 20 Inciso W de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" - Formulario Nº 4.

3) Copia simple de la Declaración Jurada del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del último mes anterior a la propuesta de la oferta y del Impuesto a la Renta, cuando corresponda del último ejercicio fiscal, de conformidad al inc. a) Art. 2 del decreto Nº 6285/05.
4) Copia simple del Registro Único de Contribuyente (RUC).
5) Copia simple de pago de la Patente Comercial emitido por la Municipalidad, en la que conste el rubro al que se dedica el oferente, vigente al semestre de la fecha de apertura de la oferta.
6) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010. –Formulario 5
7) Fotocopia simple de la Constancia de Cta. Cte. Expedida por una entidad bancaria.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos 1), 2), 3), 4), 5),6) y 7) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
"Los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo". (Art. 121 de la Ley de Presupuesto Nº 3964/10)

B. Documentos que acrediten su capacidad de suministro

8) Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en servicios similares a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas– Formulario N° 2, mayor o igual a dos (2) años.

D. Documentos que acrediten la conformidad de los servicios

1) Especificaciones Técnicas – Formulario N° 2.
2) Declaración jurada de garantizar el fiel cumplimiento de Contrato en caso de ser adjudicado.

D. Formularios

3) Carta de Presentación de Oferta– Formulario N° 1
4) Lista de Precios de los Servicios Formulario N° 3

4.5 PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El plazo de entrega del servicio solicitado, será de 20 días calendario, siguientes a la firma del Contrato que implica la difusión de Campaña de Sensibilización sobre el rol de la SFP.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1 FORMATO, PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS

El oferente preparará su oferta en 1 (uno) original y con 2 (dos) copia simples del mismo, marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA" respectivamente. El original y todas las copias de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble. Todas las hojas deberán estar rubricadas (media firma) y los Formularios Nº 1 y 2 deberán ser firmados, en todos los casos por el representante legal.

El Oferente presentará el original y todas las copias en sobres separados y cerrados, que identificarán como "ORIGINAL" y "COPIAS", respectivamente. Estos sobres se pondrán, a su vez, en otro sobre cerrado.

5.2 SELLADO Y MARCA DE LA OFERTA

Cada oferente deberá presentar su oferta en un SOBRE CERRADO, con el siguiente rótulo:

Señores
Secretaria de la Función Pública
Constitución esq. 25 de Mayo
Teléfax: 451.926 –mail: uep@sfp.gov.py
ASUNCIÓN – PARAGUAY

REF: LPN de Precios N° 01/2011 "Servicios de Difusión de Campaña de Sensibilización sobre el rol de la SFP".

NO ABRIR ANTES DE LAS 13:15 HORAS DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2011

Nombre o razón social del Oferente _____.
Firma del Representante Legal.

5.3 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas serán recibidas por el Contratante en la dirección indicada más arriba y a más tardar hasta las 13:00 horas AM. (hora local) del día 26 de MAYO de 2011. Toda oferta presentada con posterioridad a la fecha y hora de entrega fijada oficialmente no será recibida por el Contratante.

6. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

6.1 APERTURA DE OFERTAS.

La Contratante abrirá las ofertas en acto público en la Secretaria de la Función Pública Sita en Constitución esq. 25 de Mayo sala de reuniones a las 13:15 horas del día jueves 26 de mayo y en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Posteriormente se elaborará un acta de la apertura de ofertas, en la que se hará constar los nombres de los Oferentes, las observaciones que hubiesen manifestado los participantes, entregándose a cada uno, copia del acta. Los representantes de los Oferentes que asistan, podrán firmar el acta para dejar constancia de su presencia. La omisión de firma por los Oferentes no invalidará el contenido y efecto del acta.

6.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Contratante evaluará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos del concurso, aplicando los criterios establecidos en la Sección IV, Criterios de Evaluación y Calificación.

7. RECHAZO DE OFERTAS

7.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como anular el Llamado y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.

7.2 Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda oferta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

7.3 El rechazo de cualquiera de las ofertas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

8. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

8.1 ADJUDICACIÓN

La(s) adjudicación(es) recaerá(n) en la(s) empresa(s) que haya(n) presentado la(s) oferta(s) económicamente más baja(s) y que cumplan con todos los requisitos del concurso y de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas. **"Las adjudicaciones se harán por un total, a la(s) oferta(s) que haya(n) sido evaluada(s) como la(s) más conveniente(s), conforme al informe de evaluación del Comité Evaluador de las ofertas presentadas"**

8.2 APROBACIÓN DEL BID

Con carácter previo a la notificación de adjudicación, la Contratante presentará al Banco el Informe de Evaluación y la recomendación de adjudicación, a los efectos de obtener la pertinente "no objeción" del Banco, condición necesaria para la formalización de la adjudicación y la firma del contrato por parte de la Contratante.

8.3 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta y después de recibida la "no objeción" del Banco, el Contratante notificará a todos los Oferentes, al mismo tiempo y por escrito los resultados del concurso. Las notificaciones de resultados también deberán ser publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

8.4 FIRMA DEL CONTRATO

El Contratante, al notificar al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el Formulario de Contrato incluido en los documentos del concurso.

El Oferente seleccionado tendrá un diez (10) días calendario, contado a partir de la fecha en que reciba el Formulario de Contrato, para firmar, fechar y devolverlo al Contratante, adjuntando la documentación respaldatoria de la Declaración Jurada de que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

8.5 PROTESTAS Y RECLAMOS

Los Oferentes tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la notificación del resultado de la adjudicación, de acuerdo con la Cláusula 8.3, para interponer una protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante el Contratante y podrá también presentarse al Banco.

9. FORMA DE PAGO

El Contratante pagará a la Firma adjudicada, de la siguiente forma:
100% del monto del contrato a la finalización de la campaña.
El pago se hará contra presentación de factura de curso legal, declaración jurada en donde declare la efectiva difusión de lo contratado e informe debidamente aprobado.

10. FRAUDE Y CORRUPCION

10.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y

representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 10.1 (c).

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;

(iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;

(d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 10.1.

(e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

10.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un

préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco, los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoria de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

10.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 10.1 (b).

SECCIÓN III. MODELO DE CONTRATO

El presente contrato, celebrado el (*día, mes y año*) entre (*indicar Comprador*) con domicilio en (*indicar dirección completa comprador*) en lo sucesivo llamado "el contratante", por una parte, y (*indicar Proveedor*) con domicilio en (*indicar dirección completa Proveedor*), en los sucesivo llamado "el proveedor", por la otra.

Por cuanto el Contratante ha invitado a presentar ofertas para el servicio de (*describir el servicio*) con cargo al financiamiento de (*indicar partida presupuestal, préstamo o cooperación técnica*) en el marco del (*indicar Préstamo/cooperación técnica*) y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto Gs....., correspondiente indicado en el Formulario N° 3 "Lista de Precios de los Servicios".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- Alcance de los servicios: Los servicios comprenden lo establecido en el Formulario N° 2 "Especificaciones Técnicas" que forman parte de este contrato.
2- Duración: Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente hasta la fecha de la recepción final definido en el punto 5 de este contrato, cuando el Contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las entregas que deberá recibir del Proveedor. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.
3- Precio del contrato: El precio de este contrato es de Gs. (*indicar precio*)
4- Forma de Pago: El Comprador pagará a la empresa adjudicada, de la siguiente forma:
   100% del monto del contrato a la finalización de la campaña.
   El pago se hará contra presentación de factura de curso legal, declaración jurada en donde declare la efectiva difusión de lo contratado e informe debidamente aprobado.
5- Fecha(s) de entrega: La(s) fecha(s) de entrega de los servicios objeto de este contrato será(n): (*indicar la fecha o las fechas de entrega de los bienes según la oferta del Proveedor*).
6- Desempeño: Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Comprador considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquél notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco días hábiles se contarán a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Contratante.
7- Terminación: El Contratante se reserva el derecho de terminar el presente contrato en cualquier momento mediante aviso escrito, si considera que el Proveedor no está cumpliendo, o no ha cumplido, con sus obligaciones establecidas en el presente contrato. En este caso el Contratante pagará al Proveedor los compromisos que éste hubiere cumplido satisfactoriamente de manera total o parcial.

MODELO DE CONTRATO
LPN Nº 01/11

8- Relación entre las partes. Por tratarse de un contrato civil entre el Contratante y el Proveedor, no existirá ninguna relación ni obligación de tipo empleador-empleado.

9- Legislación y Jurisdicción: El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay y las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia o interpretación del presente contrato, será resuelto definitivamente mediante los Tribunales de la ciudad de Asunción.

10- Integración: El contrato y la oferta del Proveedor resultante de la invitación, así como cualquier otro documento que haya resultado del proceso de la invitación, son las partes constituyentes de este documento contractual que se firma entre las dos partes. En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual reemplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.

11- Fraude y Corrupción:

11.1 El Banco exige que todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores, organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas consultoras, consultores individuales (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observen los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 14.1 (c). A efectos de su cumplimiento:

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(j) (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten

engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas consultoras, consultores individuales, prestatarios (incluyendo beneficiarios de donaciones), compradores, organismos ejecutores o contratistas (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por el Banco, el Banco podrá:

(i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;

(iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(v) declarar a una persona, entidad o firma como inelegible, en forma permanentemente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 14.1

(e) Cualquiera de las sanciones descritas en ésta Cláusula será impuesta por el Banco en forma pública.

11.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados por un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que el proveedor permita al Banco revisar sus cuentas y registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlo a una auditoria por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya una disposición que requiera que el proveedor: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo; (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación de fraude y corrupción y la disponibilidad de los individuos o empleados o agentes de las firmas que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. Si el Proveedor se rehúsa a cumplir con la solicitud del Banco, éste podrá tomar, a su exclusivo criterio, medidas apropiadas contra ese Proveedor.

11.3 Los Proveedores declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
(ii) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;
(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;

MODELO DE CONTRATO
LPN Nº 01/11

(iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 14.1 (b).

Firmado por: _____ (Nombre del Comprador)
Fecha: _____

Firmado por: _____ (Nombre del Proveedor)
Fecha: _____

FORMULARIOS
LPN N° 01/11

ANEXO N° 1

Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato

Fecha:
Llamado: (indicar nombre)
LPN N°: (indicar número)

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una Declaración Jurada_____ emitida a favor de la Contratante con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO el suscrito _____ de _____, con domicilio legal en_____ _____, (denominado "el Proveedor").

DECLARAMOS mediante la presente el fiel cumplimiento del Contrato y de cada una de las clausulas.

VALIDEZ de la Declaración Jurada es hasta el _____del mes de _____ de_____.

ESTA debidamente autorizado para firmar la Declaración Jurada por y en nombre de

Nombre _____ En calidad de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

SECCIÓN IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contratante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las ofertas para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del llamado, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 4.4. Para la evaluación de los

criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación **"Cumple" o "No cumple". Así mismo serán consideradas las documentaciones que se encuentran activas en el SIPE con la presentación de la Constancia correspondiente.**

Las ofertas que "no pasen" en algunos de los puntos solicitados serán descalificadas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Carta de Presentación firmada, sellada y suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Formulario N° 1	Cumple	No Cumple
2. Lista de Precios de los Bienes y Servicios – Formulario N° 3.	Cumple	No Cumple

2- Documentación que acrediten su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
3- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y 20 Inciso W de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – Formulario Nº 4	Cumple	No Cumple
4- Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010. –Formulario 5	Cumple	No Cumple
5- Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: ✓ Copia simple del poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa. ✓ Copia simple de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Cumple

FORMULARIOS
LPN N° 01/11

6- Copia simple de la Declaración Jurada del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del último mes anterior a la propuesta de la oferta y del Impuesto a la Renta, cuando corresponda del último ejercicio fiscal, de conformidad al inc. a) Art. 2 del decreto Nº 6285/05.	Cumple	No Cumple
7- Copia simple del Registro Único de Contribuyente (RUC)	Cumple	No Cumple
8- Copia simple de pago de la Patente Comercial emitido por la Municipalidad, en la conste el rubro al que se dedica el oferente, vigente al semestre de la fecha de apertura de la oferta.	Cumple	No Cumple
9- Fotocopia simple de la Constancia de Cta. Cte. Expedida por una entidad bancaria.	Cumple	No Cumple

a. Documentación que acrediten su capacidad de suministro

FACTORES	PONDERACIÓN	
10- Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de servicios similares a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas mayor o igual a cuatro (2) años.	Cumple	No Cumple
11- Declaración jurada de garantizar el fiel cumplimiento de Contrato, en caso de ser adjudicado	Cumple	No Cumple

Documentación que acrediten la conformidad de los bienes y servicios

FACTORES	PONDERACIÓN	
12- Especificaciones Técnicas – Formulario N° 2	Cumple	No Cumple

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Luego de analizar las ofertas conforme a los criterios de calificación, detallados en el cuadro anterior, el Comité Evaluador elaborará un informe de evaluación proponiendo la adjudicación por ítem a la(s) oferta(s) que, cumpliendo con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, represente(n) la(s) oferta(s) económica(s) más baja(s).

Luego de analizar las ofertas conforme a los criterios de calificación, el Comité Evaluador elaborará un informe de evaluación proponiendo la adjudicación.

SECCIÓN V. FORMULARIOS

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Fecha:
Llamado: (indicar nombre del concurso)
LPN N°: (indicar número)

A: (nombre del Contratante)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos del Concurso, incluyendo las Adendas N°___ y Notas Aclaratorias N° ___
(b) De conformidad con los Documentos del Concurso nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos: _____
(c) El precio total de nuestra oferta es el siguiente: _____ (Desglosar el Impuesto al Valor Agregado)
(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 28 días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Documentos del Concurso **(indicar número del concurso de oferta).** Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
(e) Nuestra firma, incluyendo todo subcontratista o proveedor relacionado con cualquier Contrato, tienen nacionalidades de países elegibles.
(f) Para este Concurso no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una oferta, de conformidad con los Documentos del Concurso.
(g) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco para presentar ofertas,
(h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
(i) Entendemos que la Contratante no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Nombre.....En calidad de.....

Firma.....
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de.....

El día.....del mes.....de 200X.

FORMULARIOS
LPN N° 01/11

FORMULARIO N° 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLAN DE DIFUSION - CAMPAÑA SFP

NOMBRE DEL MEDIO	Franja Horaria	Duración o Tamaño	Unidad Medida	Cantidad
1. **TELEVISION**				
S N T	06:00 a 06:30	30	segundos	20
	20:00 a 20:30	30	segundos	20
TELEFUTURO	06:00 a 06:30	30	segundos	20
	20:00 a 20:30	30	segundos	20

FORMULARIOS
LPN N° 01/11

FORMULARIO N° 3

LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS

Fecha:
Llamado: (indicar nombre del concurso)
LPN N°: (indicar número)

NOMBRE DEL MEDIO	Franja Horaria	Duración o Tamaño	Unidad Medida	Cantidad	Precio estimado	TOTAL ESTIMADO
1. TELEVISION						
S N T	06:00 a 06:30	30	segundos	20		
	20:00 a 20:30	30	segundos	20		
TELEFUTURO	06:00 a 06:30	30	segundos	20		
	20:00 a 20:30	30	segundos	20		
					TOTAL	0

Nombre..... En calidad de

.....

Firma.....

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de.....

El día.....del mes de..... de.....

FORMULARIOS
LPN N° 01/11

FORMULARIO N° 4

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante: Secretaria de la Función Pública

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03, para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma el/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos

FORMULARIOS
LPN N° 01/11

FORMULARIO N° 5

DECLARACION JURADA
POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente
REF.:
ID: (Portal Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos

competen. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.